

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los quince (15) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar el proceso al despacho, informando que la demandada no cumplió con los requerimientos realizados por el juzgado. En consecuencia, está pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el apoderado demandado no cumplió con lo ordenado en audiencia del 2 de diciembre de 2019, así como con los requerimientos efectuados en los autos proferidos el 15 de julio y 11 de noviembre de 2020, se dispone a continuar con el trámite procesal, estando pendiente la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS.

Así las cosas, se dispone a señalar fecha de audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS., para el día **CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica, el vínculo respectivo a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, en aras de garantizar la agilidad del trámite se insta a las partes adoptar un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams. De otra parte, sugerimos que previamente a la audiencia se descargue la aplicación en el dispositivo electrónico que vayan a emplear.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3290f3c2ec7eac6c3515260826c08d54592b024e6b22885f88abfb59b67ccef8

Documento generado en 10/05/2021 10:36:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>